



Ignacio Rodríguez 115 - 131 Sur. Tel.- 4221686 - 155.115.446.

REGLAMENTO

COLEGIO DE EDUCACIÓN INICIAL CONEJO TITO.

SAN JUAN
REPÚBLICA ARGENTINA

Artículo N° 1. Elección de la institución:

Puesto que los Padres han dado vida a los hijos, tienen la obligación de educarlos, y por lo tanto hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Éste deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente pueda suplirse. La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan. El Colegio de Educación Inicial “Conejo Tito” cuenta con los dos ciclos del Nivel Inicial, es una institución educativa que cumple con capacitaciones y perfeccionamientos, por amor y vocación, con planificaciones de acuerdo a los diseños curriculares provinciales, con compromiso y responsabilidad con el nivel. Por lo tanto no es una “guardaría” que se limita a lo asistencial. Es elección de los señores padres elegir y optar por nuestro servicio con las características antes nombradas.

Artículo N° 2. Inscripción y permanencia.

Inscripciones: la inscripción de los alumnos regulares al Colegio de Educación Inicial Conejo Tito se hará de acuerdo al siguiente orden de prioridades, hasta cubrir las vacantes posibles:

1. Alumnos, hermanos de alumnos, hijos de docentes, y o personal de la institución.
 2. Alumnos provenientes de instituciones educativas con las que se tiene convenio.
 3. A partir de las vacantes disponibles, por orden de pre inscripción, quien no pertenezca a ninguna de las categorías anteriores.
-
- ❖ Los alumnos asistentes a las distintas secciones, son los que pasarán a la siguiente sala, en el ciclo lectivo sucesor. Solo en caso de producirse vacante, y si la dirección lo considera pertinente, se inscribirán a los chicos que no hayan cursado en la institución, años anteriores.
 - ❖ Para inscribirse se deberá estar al día con las cuotas, incluido Agosto o el mes anterior a la inscripción. No se inscribirán alumnos que durante el año hayan tenido un atraso importante y constante en el pago de cuotas.
 - ❖ Si al terminar el ciclo lectivo las cuotas del año transcurrido no están totalmente canceladas, la inscripción para el año siguiente quedará anulada automáticamente. La familia que cuente con dos (2) hijos en la institución poseen un descuento del cincuenta por ciento (50%) en la matrícula de inscripción de uno de ellos, no existiendo modificación en la cuota mensual en ninguno de los alumnos. La familia que cuenten con tres (3) hijos en la institución posee un descuento del cincuenta por ciento (50%) en las cuotas mensuales de uno de los alumnos.
 - ❖ Todos los alumnos deben presentar al momento de la inscripción la siguiente documentación que se renueva cada año: carnet de vacunación al día, ficha médica, Firma del compromiso educativo,

autorización de salida a la otra institución, autorización para colaborar en el cambiado del alumno, si lo considera o si lo asistirá el padre o madre a cambiarlo en caso se requerirlo. También se solicitará sólo en caso de alumnos ingresantes por primera vez: fotocopia del DNI de padres y alumno/a,. ficha personal, fotocopia de la partida de nacimiento. En todos los casos deberá abonarse el arancel de la inscripción (la cual se podrá pagar en tres veces, cancelando en Noviembre del ciclo lectivo vigente, de lo contrario se dispondrá de la vacante). En caso de incluirse algún otro requisito solicitado por las autoridades ministeriales, se solicitará. Los alumnos que trabajan con gabinete interdisciplinario, o que fueron derivados por personal de la salud, deberán incluir diagnóstico y estudios correspondientes a su legajo.

- ❖ La institución se reserva el derecho de no hacer funcionar las secciones que no tengan inscripción suficiente, pudiendo asimismo ofrecer fusión de sección, en el turno conveniente a la organización del colegio.

Artículo N° 3. Compromiso familia- escuela:

Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección, Gabinete Psicopedagógico o los Docentes, apoyando la intercomunicación y el diálogo, para consolidar el diseño de un modelo básico de vida y potenciarlo mediante el consenso como elemento central del discurso educativo, comprometiéndose a fondo en una relación cordial y afectiva con los educadores para favorecer una acción educativa coherente. En caso de varios llamados de atención y no tener respuesta de los señores padres, el colegio podrá dejar de brindar el servicio a la familia.

Conocer el Ideario del jardín, sus objetivos y Compromiso educativo, aceptándolos formalmente y adherir al Proyecto Educativo (PEI), y Contrato de Convivencia Interno, para comprometerse con responsabilidad y colaborar activamente como integrante de la Comunidad Educativa.

El padre, madre que no cumpla con su compromiso de adulto, referente a su hijo/a, no responde al Proyecto Educativo del jardín, por lo que éste se reserva el derecho de admisión y continuidad. La falta de respeto hacia el personal y la ausencia de acuerdos en buenos términos, podrá dar lugar a la disolución del vínculo entre el jardín y la familia, pudiendo ésta, optar por otra institución que cumpla sus expectativas.

Artículo N° 4. Conducción de la institución.

Respetar la autonomía del Colegio en la conducción del mismo y en la elección de los educadores, como así también las vías jerárquicas para el planteo de cualquier inquietud. En caso de necesitar comentar algo, se sugiere hacerlo en forma individual y ante quien corresponda. Los temas relacionados a inscripciones, altas y bajas deberán ser tratados en secretaria exclusivamente.

Los docentes tienen asignados horarios especiales para atender a los padres con el respeto que merecen sus hijos. Las entrevistas que se lleven a cabo, quedarán plasmadas por escrito, con la firma de los padres y personal de la Institución presente, en un registro de entrevistas que se encontrará bajo la custodia

del equipo directivo. No les está permitido a los docentes de la institución entrevistar a los padres y/o tutores de los alumnos sin autorización de dirección y fuera de los horarios establecidos para ese fin, así como tampoco mantener diálogo sobre cuestiones atinentes a sus hijos en la vereda, pasillo, domicilio o teléfono particular. El trato del personal de la institución para con los señores padres será formal, evitando situaciones que corresponden al ámbito privado. Esto a los fines de mantener el respeto mutuo y la debida ética profesional. Si deben comunicar algo con urgencia pueden hacerlo a través de dirección.

Artículo N° 5 . Notificaciones y asistencia.

Notificarse por escrito de toda comunicación o información recibida. Firmar periódicamente el cuaderno de comunicaciones. En caso de inasistencia, los padres deberán comunicarse con la institución comunicando el motivo del ausentismo. Las inasistencias a clase deberán ser justificadas por escrito por los padres. Las motivadas por enfermedad serán justificadas únicamente con certificado médico. Los padres se comprometen a dar aviso al colegio cuando en su domicilio se produzcan casos de enfermedades infectocontagiosas. Al reincorporarse deberá presentar **alta médica**.

El niño/a no puede concurrir al jardín en caso de:

- ◆ fiebre
- ◆ diarrea
- ◆ vómitos
- ◆ conjuntivitis
- ◆ malestares físicos que impidan disfrutar de la jornada.

En caso que durante la jornada se detecta algún malestar en los pequeños, se procederá a separarlo de la sala (se lo llevará a la dirección) y se procederá a llamar a sus padres, quienes deberán retirarlo a la brevedad.

La asistencia y puntualidad son obligatorias, ya que se considera de suma importancia para la formación de hábitos y sentido de la responsabilidad. El alumno debe presentar al volver a clase, certificado de alta médico particular o Salud Pública.

Todos los alumnos deberán concurrir a clases, actos y actividades que solicite la Institución, con el uniforme.

Artículo N° 6. Retiro de alumnos.

Los alumnos no podrán retirarse de la Institución antes de hora sin la autorización por escrito, dirigida a las autoridades de la misma, de padres o tutores. La persona autorizada para buscar al niño/a deberá firmar el registro correspondiente al retirarlo/a, completando hora y causa.

Dar aviso por escrito al personal docente de quien será el encargado de retirar al niño/a.

En caso de:

- retirar al niño/a un familiar menor de edad firmar autorización correspondiente.
- por algún motivo personal se cambia la persona autorizada, avisar al Colegio el nombre de quien retirará al niño/a, parentesco y en lo posible enviar autorización firmada por alguno de los padres. La persona que lo retira deberá acreditar identidad con DNI.

No se entregará al niño/a si la docente no conoce a la persona enviada, sin previo aviso.

Los padres deberán dar aviso por escrito de cualquier situación familiar que pueda comprometer la responsabilidad del mismo en la entrega del niño/a. En caso de haber sentencias judiciales que restrinjan el contacto por parte de alguno de sus progenitores, familiares u otros, se debe informar al jardín, adjuntando copia de la documentación oficial. La misma debe ser actualizada cada vez que exista modificación.

Los alumnos no podrán retirarse del colegio antes de hora sin una autorización por escrito, dirigida a las autoridades del establecimiento. La persona autorizada para buscar al niño/a deberá firmar el registro correspondiente al retirarlo/a, completando hora y causa.

En caso de salidas, los padres no deberán retirar al alumno de la formación, hasta que ingresen a la institución. El docente, una vez que tenga su grupo en forma ordenada, iniciará el proceso de salida en forma programada y adecuada.

Artículo N° 7. Información del alumno/a.

Los padres deberán presentar en tiempo y forma un legajo personal de su hijo/a con la requerida documentación y certificaciones exigidas que permitan mantenerlo actualizado. El jardín exige a los señores padres toda la información al momento de la inscripción sobre su hijo/a, respecto de enfermedades (diabetes, epilepsia, etc.) ó trastornos (psicológicos, motrices, de aprendizaje, de lenguaje etc). como de conducta. Al igual que si se encuentra en tratamiento psicológico, fonoaudiológico, u otros, deberán ser informados. Ello posibilitará que el personal del jardín pueda actuar correctamente frente a una emergencia o dificultad planteada. Se deja constancia que sin la presencia de las condiciones antedichas, no se garantiza que los resultados sean acordes a los objetivos propuestos. En caso de niños que requieren DAI, podrán incluirse uno/a por sala. Los señores padres deberán presentar el contrato con dicho profesional y demás documentación requerida.

Artículo N° 8. Horarios, y puntualidad.

Responsabilizarse del cumplimiento de los horarios de su hijo/a, especialmente al terminar su turno. El colegio cuenta con doble turno:

Horarios:

- ◆ De 9:00 a 12:30 Hs. (Mañana).
- ◆ De 17:00 a 20:30 Hs (Vespertino)
- ◆ De 13:30 a 17:00 Hs (Siesta: únicamente para salas de 3 años, siempre que se cuente con matrícula)

Cualquier tiempo extra del turno que se ha elegido, se pagará junto con la cuota y tendrá un adicional. El horario normal del colegio es el anterior mencionado (e incluye tres horas y media). En caso de ingresar más tarde, se continúa con el horario normal de la salida y se pagará extensión con cualquier horario fuera del establecido. La extensión horaria podrá ser desde las 7:10 hasta las 13:20 Horas o de 16:30 hasta las 21:00 Hs

La asistencia y puntualidad son obligatorias, ya que son de suma importancia para la formación de hábitos, y por el trabajo que se realiza en la sala. No se permitirá el ingreso reiterado de los alumnos después de los 30 minutos del horario de ingreso.

Artículo N° 9. Contribuciones.

Contribuir al sostenimiento del Colegio con la puntualidad en el pago del arancel, que es una anualidad dividida en diez mensualidades (de Marzo a Diciembre) y matrícula, como contraprestación del servicio educativo pactado. No se hacen devoluciones de matrícula, cualquiera sea el motivo. En caso de comenzar a asistir en el mes de Febrero sería una anualidad dividida en once mensualidades. En ambos casos el mes de Diciembre deberá ser abonado.

Los aranceles serán cancelados entre el **01 al 10** de cada mes, los que serán incrementados en su monto si hay diferencia en el costo de vida, aumento de salario docente, cambio en el sistema impositivo, devaluación. Las cuotas vencidas tendrán el reajuste correspondiente. En caso de adeudarse dos cuotas, el alumno no podrá seguir asistiendo hasta que no se cancelen las mismas. Los alumnos que un mes no asisten y no abonan la cuota (cualquiera sea el motivo), perderán su lugar, debiendo pagar nuevamente inscripción para reincorporarse, lo cual podrán llevarse a cabo siempre y cuando exista la vacante.

En caso de faltar medio mes o más días, se abonará la cuota normal, sin disminución, ya que el servicio se continúa prestando con normalidad. En caso de no seguir asistiendo al Colegio (cualquiera sea el motivo) se deberá notificar en secretaría en forma escrita, para poder realizar la baja en el seguro y disponer del lugar. La notificación debe realizarse antes de finalizar el mes en curso, para no generar la deuda en el mes siguiente, dado que el lugar se guarda (sin posibilidad de ser ocupado) hasta dicha notificación. De no informarse en el tiempo antes mencionado se abonará las jornadas hasta el día en que fue notificada la baja. A partir del mismo, se dispone del lugar y no se abona más.

Las cuotas podrán ser abonadas en secretaria en horario de 9 a 13 hs, o en la tarde de 18:00 a 20:30 hs. En caso de optar enviarlo en el cuaderno, se deberá dar previo aviso al personal docente quien constatará en presencia de los padres, la suma enviada. Los docentes no se responsabilizan por dinero enviado en el cuaderno sin dicha constatación.

Artículo N° 10. Mantenimiento

Colaborar con la institución en los cuidados de las instalaciones, mobiliarios y materiales. En caso de rotura (vidrio, silla, puerta, espejos, juguetes, etc.) los padres deberán hacerse cargo de los gastos de todo aquello que se rompa por el uso inapropiado, que no implique el desgaste natural.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- ❖ Régimen de promoción: se tendrá en cuenta la Resolución Ministerial N° 738/99 (edad cumplida al 30 de Junio).
- ❖ Receso de invierno: se registrá por lo establecido por el Ministerio de Educación, teniendo receso invernal de dos semanas. Al igual que en el mes de Enero, el jardín no prestará servicios.
- ❖ Se respetarán los días feriados, asuetos y aquellos establecidos por Ministerio de Educación (ya sea por capacitación docente, u otros que indiquen). Los días de paro docente se trabajará con normalidad.
- ❖ En caso de suspensión de actividades (de último momento) establecido por autoridades ministeriales, el Colegio deberá acatar la normativa emanada.
- ❖ El Colegio cuenta con sistema de cámaras de video, en las cuales se grabará la jornada diaria de los pequeños, siendo los padres debidamente informados sobre lo mismo, al momento de la inscripción, dejando dicha constancia de la información recibida en este instrumento. Los videos no estarán disponible por internet, teniendo los padres acceso a los mismos desde la institución. Las grabaciones después de un tiempo se eliminan automáticamente, según la memoria del DVR. Dicho sistema puede presentar falencias de grabación en ocasiones, debido a agotamiento de baterías, corte de luz, entre otras posibilidades de fuerza mayor. La conversaciones en dirección o secretaría, pueden estar siendo grabadas, por razones de seguridad.
- ❖ Uniforme: diariamente se deberá respetar el uniforme reglamentario del Colegio de Educación Inicial “Conejo Tito” (ver hoja uniforme). Identificar las prendas con el nombre del niño/a bordado o escrito. El Colegio no se responsabiliza por extravío de las mismas, pero si colabora en la búsqueda.
- ❖ Se sugiere que su niño/a no asista al jardín con accesorios de valor (anillos, aros, pulseras) ya que pueden extraviarse. Al igual que con juguetes. El jardín no se responsabiliza por la ruptura o pérdida de los mismos.
- ❖ Los alumnos en caso de no controlar esfínteres, serán higienizados y cambiados por el personal de la institución, destinado para tal fin. En caso de aquellos alumnos que por una eventualidad requieren ser cambiados, el personal de la institución (auxiliares) colaborarán con el mismo.
- ❖ Paseos y salidas: se registrarán según normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación. Los mismos no están contemplados en la cuota de material.

- ❖ Los regalos de días ocasionales como el día de la madre o del padre, no están contemplados en la cuota de materiales.
- ❖ El transporte escolar diario corre por cuenta de los señores padres, el jardín no tiene convenio con ninguno.
- ❖ Cuota del material de trabajo diario: estará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y el costo de la canasta escolar. La misma no incluye salidas, excursiones o paseos, ni regalos del día del padre y de la madre.
- ❖ Cuaderno de comunicaciones: se empleará como medio de comunicación e información entre la familia y el jardín. Debiendo ser visado y firmado a diario.
- ❖ Merienda: la misma deberá ser traída desde el hogar. Respetar la dieta nutritiva para el niño/a. No llevar chupetín, chicle, botella, vaso o plato de vidrio.
- ❖ Los alumnos contarán con el dictado de materias especiales. Los padres autorizan dicha extensión cultural, y el trabajo de las otras áreas y deportes. Sala de 1 y 2 años años: Música, Inglés y Educación física. Salas de 3, 4 y 5 años, se le agregan a las anteriores mencionados, Hockey y Yoga. En esta última disciplina se trabajará sin calzado, y con los lineamientos propios del área.

Dieta:

- ◆ **Lunes:** algo caserito.(galletitas, bizcochuelo, etc.)
- ◆ **Martes:** Lácteos. (yogurt, etc.)
- ◆ **Miércoles:** Frutas.(Ensalada de frutas, gelatinas con frutas, etc.)
- ◆ **Jueves:** Algo saladito (sándwiches, huevos, pizza, tarta, etc.)
- ◆ **Viernes:** a elección de los papás. (galleta, alfajores, cereales, etc.)

UNIFORME.

Los alumnos/as del Colegio de Educación Inicial “Conejo Tito” cuenta con un uniforme obligatorio, creando así un clima de igualdad y sencillez.

Verano.

- ◆ Pantalón corto azul bordado con el nombre del colegio.
- ◆ Remera del jardín con el logo bordado.
- ◆ Zapatillas blancas y medias azules.

Invierno.

- ◆ Pintorcito azul y naranja con el logo del colegio, o equipo deportivo azul con el logo del jardín.
- ◆ Zapatillas y medias.
- ◆ Campera a elección (con el apellido escrito visible y en forma completa)

SITUACIONES IMPREVISTAS DE ACCIDENTES

Accidentes infantiles: en caso de accidentarse el niño/a en horario escolar se procederá de la siguiente manera:

- ◆ Se comunicará a los señores padres.
- ◆ Se llamará al servicio de emergencias médicas que cuenta el Jardín, brindándose los primeros auxilios, inclusive si los señores padres aun no llegan a la institución.

Catástrofe: (sismo, incendio etc.), en caso de producirse, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

Para retirar a los alumnos:

- Para llegar al jardín, por favor no ingresar en contramano, es preferible estacionar en la esquina antes de ingresar en infracción, ya que puede producir un accidente.
- No utilizar el puente del jardín para colocar el automóvil, ya que por allí se realizará la salida de los niños, y en caso de ser necesario, el sistema de emergencia ocupará ese lugar.
- Dirigirse al playón, donde se encontrarán los pequeños reunidos. Por favor mantener la calma.
- Tratar de asistir mamá o papá, o algún adulto conocido por el personal, para retirar al pequeño. De ser posible tener acordado en casa quien será el/la encargada de retirar al pequeño/a ante un eventual siniestro, evitando desencuentros.
- No retirar a los pequeños sin previo aviso al docente de su sala, para poder mantener un orden.
- Los elementos personales se entregarán en los días subsiguientes. Bajo ningún concepto se ingresará a retirar pertenencias.
- En caso de ser muy necesario, y si las circunstancias lo permiten, se podrá comunicar por medio de Whats Up al jardín. No se podrá utilizar teléfono fijo, ya que seguramente no funcione.
- Al retirarse hágalo en forma ordenada y respetando las indicaciones.
- En los días posteriores, se deberá mantener informado sobre lo establecido por ministerio de educación sobre el restablecimiento de las clases.

En su casa: Prepárese para posibles remesones (terremoto). Protéjase la cabeza con algo sólido y prepare prendas de abrigo, linternas, etc. Si su casa ha sufrido daños debe abandonarla. No vuelva a entrar a edificios dañados y procure alejarse de ellos. No circule por calles, avenidas, rutas para ver lo sucedido. Despeje las calles para permitir el paso de vehículos de rescate. Mantenga la calma, especialmente frente a los pequeños.

**HEMOS LEÍDO Y ACEPTAMOS EL COMPROMISO EDUCATIVO DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN INICIAL CONEJO TITO**

Alumno.....

Sala: **Turno:** **Fecha:**

Me comprometo a respetar y cumplir este compromiso educativo y seguir su acatamiento por parte de
mi hijo/a.

Firma del padre, madre o tutor:

Autorizo a mi hijo/a a realizar actividades en el establecimiento contiguo a la institución donde
concorre diariamente, acompañado/a en todo momento del personal docente y auxiliares, para el
desarrollo de otras propuestas.

Firma:..... **Aclaración:**

Por medio de la presente, autorizo al personal de la institución educativa “Conejo Tito” a colaborar
en el cambiado de ropa de mi hijo /a en caso de ser necesario, ante situaciones que así lo requieran.
De igual modo, si mi hijo/a no controla esfínteres, autorizo al mismo personal a realizar el cambiado
de pañales correspondiente, mientras se encuentra en la institución educativa.

Firma de madre/padre:.....

Aclaración:.....

D. N. I:

=====